

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Terapia Ocupacional
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	22 de julio de 2022

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada.

No obstante, a continuación, se detallan **requerimientos y/o recomendaciones** de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se debe diseñar una estrategia, en coordinación con la Universidad de Salamanca, para incrementar la contratación de profesorado titulado en Terapia Ocupacional e incrementar el profesorado funcionario. Del mismo modo se debe velar por evitar la sobrecarga docente del profesorado con el fin que no se comprometa la dedicación de las actividades de investigación.
- Se recomienda revisar las incongruencias en los sistemas de evaluación de las asignaturas reflejados en la memoria verificada y lo publicado en las guías docentes.
- Se recomienda que se promueva la realización de TFG de Investigación y empíricos.
- Se recomienda comprobar la adecuación de la actual oferta optativa y considerar, si fuera el caso, su sustitución o incremento.

- Se recomienda la obtención de datos sobre la satisfacción de los estudiantes con las acciones de movilidad, así como de los empleadores y/o tutores de prácticas.
- Se recomienda implementar acciones de promoción de la movilidad de los estudiantes y profesorado.
- Se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso es adecuado y se mantiene actualizado, ya que sigue las directrices del Libro Blanco del Título de Grado en Terapia Ocupacional e incorpora los objetivos y competencias reguladas en orden CIN/729/2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional. A lo largo del periodo evaluado se han cubierto todas las plazas ofertadas, con muy ligeras variaciones, con un número de preinscripciones muy elevado lo que avala la relevancia del título. El número de plazas de ingreso se considera adecuado como demuestra el hecho de que la mayoría de los egresados están trabajando en la profesión.

El perfil de egreso sigue siendo adecuado a las necesidades de la sociedad.

Existe demanda de Terapeutas Ocupacionales, especialmente en un entorno de Castilla y León que cuenta con una población envejecida. En la Comunidad solo dos universidades, ambas públicas, ofertan el Título. La empleabilidad de los egresados es alta (según los indicadores al menos del 65% en los tres primeros años tras la graduación)

El beneficio para la sociedad del terapeuta ocupacional está fuera de dudas. Casi 20 universidades españolas ofrecen este grado, lo que demuestra el interés por este tipo de profesionales que ayudan a aumentar la calidad de vida sobre todo de los más discapacitados.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogidas en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>Se ofertan 50 plazas que se han cubierto en todos los cursos objeto de esta evaluación, con ligeras desviaciones (el número de estudiantes de nuevo ingreso ha oscilado entre 49 y 53) que no superan el 10% de la oferta. Se recuerda que, aunque las desviaciones encontradas no son significativas, en la medida de lo posible la matrícula debe restringirse a 50 plazas.</p> <p>Los requisitos de acceso y los criterios de admisión se ajustan a lo planteado en las modificaciones de la memoria verificada. y también se ajustan a lo establecido en los criterios generales de acceso a la universidad y lo contemplado en el reglamento general de la Universidad de Salamanca. En el caso de este Título, el acceso más habitual es el que procede de bachillerato y EBAU (entre el 65% y el 90% de las plazas de nuevo acceso en función del curso académico). Un porcentaje menor de estudiantes ingresan desde un Ciclo Formativo de Formación Profesional Sanitaria (entre un 24% y un 5%). La normativa de permanencia se ha aplicado de forma adecuada.</p> <p>Existe una carencia de información en cuánto al reconocimiento de créditos realizados en el título, que es elevado. Se indicaba en el informe de la primera renovación de la acreditación que se deberían especificar las titulaciones y las asignaturas de origen reconocidas. Aunque en el autoinforme de evaluación se describe de forma detallada el proceso por el que se procede a la evaluación y decisión sobre el reconocimiento de créditos desde que lo solicitan los estudiantes hasta que se emite la correspondiente resolución, la información que se ofrece sobre el reconocimiento de créditos sigue siendo incompleta, puesto que siguen sin incluirse los datos relativos a las asignaturas reconocidas o a las asignaturas y titulaciones de procedencia de los estudiantes para los que se han reconocido los créditos correspondientes.</p> <p>El Título ha sufrido algunas modificaciones que han sido debidamente aprobadas y su desarrollo se considera adecuado. En la primera renovación de la acreditación se indicaba que, en algunos casos, los horarios no estaban homogéneamente distribuidos, pero tal y como se comprueba en los horarios para el curso actual este problema se ha solucionado.</p> <p>La adscripción a un número elevado de diferentes departamentos de los 58 docentes (pertenecientes a 12 departamentos) había generado problemas de coordinación. Se indica en el informe de autoevaluación que se han convocado reuniones con el profesorado, coordinadores de asignaturas y delegados de estudiantes. Se aportan como evidencias actas de estas reuniones donde se destacan problemas como el solapamiento de contenidos entre asignaturas del mismo curso y entre diferentes cursos, la existencia de discrepancias entre las guías y el desarrollo real de las asignaturas, o la distribución de la carga de trabajo. Esta información queda confirmada en función de lo explorado durante las distintas entrevistas de la visita. Se señala como un logro que ha contribuido a resolver problemas de coordinación la creación de la figura del coordinador del Grado (que en la actualidad es titulado en Terapia Ocupacional a petición del alumnado) y mediante mecanismos de coordinación transversal y horizontal, especialmente entre asignaturas con temarios relacionados. A pesar de estas mejoras, las encuestas de satisfacción muestran valores mucho más bajos que los habituales para el título en las cuestiones relacionadas con la coordinación entre materias y profesores, por lo que se recomienda seguir estudiando estos indicadores para comprobar posibles insatisfacciones con la coordinación y, en su caso, poner en marcha acciones correctoras.</p>					

Hay buena satisfacción con las prácticas y su número parece ser suficiente, a la luz de lo evidenciado en las entrevistas realizadas. La creación de la unidad de asistencia en Terapia Ocupacional (ya activa) y el convenio con SACYL, que se activará a partir del curso 2022/2023 pueden resolver la necesidad de plazas en el entorno periurbano, de forma el número de convenios promovidos por el alumnado pase a ser mucho menos utilizado. Igualmente, el convenio con SACYL permitirá incrementar el número de rotaciones entre servicios. El papel de la unidad de asistencia y del convenio con SACYL serán objeto de evaluación específica en el próximo proceso de renovación de la acreditación.

Las medidas adoptadas para ajustar la docencia no presencial a consecuencia de la pandemia han sido adecuadas y eficaces, según lo evidenciado en las entrevistas realizadas.

Desde el curso 2016/2017 no se ofertan plazas nuevas de matrícula en el Curso de Adaptación al Grado

Se indica en el informe de autoevaluación que se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del antiguo Título.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

*1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante** y **comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*

*2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.*

*3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.*

*4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").*

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>El Título ofrece en las dos páginas web con las que cuenta información suficiente, relevante, clara y fácilmente accesible dirigida tanto a los potenciales estudiantes como al alumnado que se encuentran cursándolo, incluyendo guías docentes completas y homogéneas, horarios de actividades docentes, normativas, breve curriculum vitae del profesorado, tutorías, información sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad y, en general, todos aquellos aspectos que permiten hacerse una idea del funcionamiento del Grado. Tan sólo se echa en falta información relativa a los recursos con los que cuenta el Título e información de los centros con los que tiene convenios para realizar las prácticas. También se recomienda incluir información adicional sobre satisfacción de egresados.</p> <p>Se han observado algunas incongruencias entre los sistemas de evaluación incluidos en la memoria verificada y lo publicados en las guías docentes, por lo que se recomienda hacer una revisión al respecto.</p> <p>La información sobre las actividades del Título, según lo constatado en las entrevistas realizadas, se canaliza a través de la página web, que es independiente de las páginas de centro y universidad. La información está actualizada y es objetiva y coherente.</p>					

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.</p> <p>2-El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).</p> <p>3-El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.</p>

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>El Título dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aprobado para el conjunto de grados y másteres de la Universidad por el Consejo de Gobierno de marzo de 2015 y que se modificó por última vez en diciembre de 2016.</p> <p>El SGIC recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas y las evidencias y plazos en los que éstas se encuentran disponibles.</p> <p>No obstante, se constata una falta de actualización generalizada de las referencias formales del autoinforme. En concreto, se encuentran obsoletas las referencias a la normativa que regula la organización de las enseñanzas universitarias y el aseguramiento de su calidad, así como al Plan Estratégico General de la propia Universidad, no recogiendo la existencia del Plan Estratégico 2020/2023 que en su eje 1 aborda precisamente el aseguramiento de una docencia de calidad definiendo, además, la promoción de sistemas de seguimiento de la calidad de los centros universitarios, aspecto que no se contempla explícitamente en el sistema de calidad vigente.</p> <p>Tampoco funcionan múltiples enlaces a distintas páginas web incluidos en el texto como por ejemplo el del programa Docencia, el de Movilidad o el del Observatorio de Calidad.</p> <p>De igual forma, en la página de la Unidad de Evaluación se presenta un documento resumen de los procesos de seguimiento interno y de renovación de la acreditación de titulaciones de Grado y Máster Universitario para el curso 2020/2021 que se ha visto afectado por el RD 822/2021 de 29 de septiembre modificando plazos que no han sido corregidos pudiendo generar confusión entre los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>Con carácter general se considera que el SGIC de la Universidad y del centro funciona de manera adecuada para realizar el seguimiento del título -a través de la recogida y análisis de información y datos objetivos- y para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en la titulación disponiendo de procedimientos adecuados para atender las quejas, reclamaciones y sugerencias del programa. No obstante, se recomienda avanzar en el conocimiento de la satisfacción de los estudiantes con las acciones de movilidad, así como del grupo de empleadores.</p> <p>En el caso del título se valora positivamente la implementación del SGIC, el detalle de los informes de seguimiento y los avances que se han realizado en lo relativo a encuestas de satisfacción del PAS y los estudiantes. Asimismo, se valoran muy positivamente la realización de reuniones con estudiantes y profesores. Por último, se consideran adecuados los planes de mejora propuestos.</p> <p>Se recomienda a la Universidad que introduzca las mejoras necesarias en su modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA. En la situación actual, el proceso de evaluación de la actividad docente que realiza la Universidad, no garantiza suficientemente la calidad de la evaluación que se efectúa del profesorado.</p>					

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La mayor parte de requerimientos y recomendaciones que se propusieron en la primera renovación de la acreditación han sido adecuadamente atendidas, aunque las medidas puestas en marcha no han sido efectivas en todos los casos.

Se observan mejoras evidentes en algunos de los aspectos indicados en las recomendaciones de la anterior renovación de la acreditación (por ejemplo, se ha unificado el modelo de las guías docentes, se han racionalizado los horarios, se han puesto en marcha mecanismos dirigidos a la mejora en la coordinación, ha mejorado la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción y se ha incrementado el número de centros de prácticas radicados en el entorno periurbano de Salamanca).

Ha mejorado, igualmente, el número de profesores del ámbito de la Terapia Ocupacional a través de la contratación de asociados de prácticas y profesorado ayudante doctor. No obstante, se debe coordinar con la Universidad un plan concreto a corto-medio plazo que permita incrementar el número de profesores que cuenten con dicha titulación.

Sin embargo, sigue siendo necesario incrementar la participación en las encuestas de satisfacción. Se recomienda seguir explorando las razones de la menor satisfacción relativa con la coordinación del título.

Se han mejorado las instalaciones del título, que ahora cuenta con una unidad Clínica de Terapia Ocupacional.

Aunque se ha intentado promover el programa de atención tutorial, muy pocos profesores (menos de cinco) participan en el mismo.

Se ha planteado mejorar la evaluación, especialmente de competencias no cognitivas, pero no constan avances. Es cierto, no obstante, que este último objetivo, aunque de lograrlo constituiría una gran mejora, puede ser difícil de hacerlo operativo.

Como ya se ha comentado, se detectan inconsistencias entre los procedimientos de evaluación propuestos en la memoria verificada y los publicados en las guías docentes.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El número de docentes que han impartido el título durante el periodo evaluado (más de 55 en todos los casos) ha sido superior a lo previsto en la memoria verificada (49), por lo que se puede concluir que el personal académico es suficiente, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados. Un 64% del profesorado cuenta con dedicación a tiempo completo.

Por lo que se refiere al tipo de vinculación con la universidad, se estimaba en la memoria un 46% de profesores funcionarios y un 39% de asociados, pero estos porcentajes no se corresponden con los que vienen impartiendo el Grado. En el caso del profesorado funcionario, por ejemplo, en el curso 2019/2020 los docentes funcionarios representaron sólo un 33%. Sí se produce un mayor ajuste en el caso de los asociados con un 43% y en el caso de profesorado con vinculación permanente que asciende al 48%. Se sigue observando, tal y como se señaló en el primer informe de renovación de la acreditación, un número bajo de docentes con el título de Terapeuta Ocupacional, aunque se ha incrementado ligeramente en las últimas anualidades. El porcentaje de doctores sobre el total de PDI es muy elevado (57 de los 59) y el número de sexenios es medio/alto (una media de en torno a dos según la evidencia 2 y de 2,75 según el informe de autoevaluación). Se ha producido en algunos casos una sobrecarga de créditos docentes que puede llegar a comprometer la dedicación a actividades de investigación, por lo que se debe coordinar con los responsables de la universidad un plan de contratación para paliar este aspecto.

Más del 50% del profesorado del Título ha participado en el programa Docencia. Los datos que se aportan de los resultados, donde ningún profesor ha recibido evaluación no favorable, se consideran adecuados.

La Universidad de Salamanca cuenta con un programa muy completo de formación y actualización del personal académico y, el grado de participación en estos cursos es elevado.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales se consideran adecuados y suficientes para el desarrollo correcto de la docencia en el Grado. En las encuestas de satisfacción de los estudiantes con las instalaciones y la infraestructura disponible las puntuaciones son muy elevadas.

El personal de apoyo es el personal de la Facultad de Psicología de la USAL. Dicho personal cuenta con una buena valoración. El personal es suficiente y la dedicación al Título adecuada para apoyar las actividades docentes.

Los servicios de apoyo son los propios de la USAL y de la Facultad de Psicología, aunque no se ofrecen datos del uso de estos recursos por parte de los estudiantes. La satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación profesional y laboral no es muy elevada, por lo que se recomienda mejorar estos servicios y adaptarlos al ámbito profesional de la terapia ocupacional. Especialmente destacable es la puesta en marcha desde el curso 2020/2021 de la Unidad de Atención Asistencial de Terapia Ocupacional donde todos los estudiantes matriculados en el tercer curso participan directamente en intervenciones reales y en su seguimiento.

Hay servicios de asesoría y apoyo al estudiante y al estudiante de nuevo ingreso (tanto en términos educativos como de empleo) que dependen de los servicios centrales de la Universidad y cuya información básica es accesible desde la web del centro. Hay un plan de acción tutorial en el que la participación del profesorado es muy restringida. Se recomienda incentivar dicha participación.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

En general, atendiendo a los diferentes indicadores del título, se puede concluir que los objetivos del programa formativo se han alcanzado satisfactoriamente.

No se observan problemas relacionados con la implantación de las metodologías docentes, aspecto que concuerda con las elevadas tasas de rendimiento y de éxito a lo largo del periodo analizado.

Con respecto a los TFGs aportados como evidencias, en torno al 60% corresponden con revisiones bibliográficas/sistemáticas, algunos de ellos incluyendo la revisión de tan solo un total de 9 o 10 artículos. El resto de TFGs corresponden con propuestas de intervención. Aunque los trabajos reúnen los requisitos mínimos que debe tener un TFG, se recomienda que se promueva la modalidad de trabajos de Investigación empíricos recogida en la guía docente, en la medida que esto sea posible atendiendo a las limitaciones temporales de la asignatura TFG. Las calificaciones en los trabajos son variadas, lo que indica que se lleva a cabo una evaluación ajustada de los mismos, hay rúbricas para su valoración.

Con respecto a las prácticas Externas, existe un documento detallado de evaluación por parte de los tutores profesionales y los informes de prácticas que elaboran los estudiantes incluyen información muy detallada sobre las actividades realizadas y las competencias adquiridas.

Hay una cierta insatisfacción en el alumnado con la optatividad. En el autoinforme se propone aumentar dichas asignaturas, pero se recomienda en primer lugar estudiar el porqué de esta falta de aceptación y si es necesario sustituir las asignaturas existentes por otras que despierten más interés entre el alumnado. El estudio de esta posibilidad podría ser un objetivo de una acción dentro del Plan de Mejora.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La previsión de indicadores que aparecen en la última memoria verificada y los indicadores del periodo evaluado son los siguientes:

Tasa de graduación: memoria 60%, no se ofrecen datos de la tasa de graduación real y este dato se debe aportar para próximos procesos de renovación de la acreditación.

Tasa de abandono: memoria 10-15%. Real 1.92% y 3.77% para los cursos 2016/2017 y 2017/2018.

Tasa de eficiencia: memoria 80%. Real entre 94% y 96% para los cursos evaluados.

Tasa de rendimiento: memoria 90%. Real entre 94% y 96%.

Tasa de éxito: memoria 90%. Real entre 95% y 97%.

Atendiendo a estos datos, y pendientes de verificar las tasas de graduación, se puede concluir que los indicadores son coherentes e incluso mejores a lo previsto, especialmente en el caso de la tasa de abandono.

Los indicadores del Título revelan una evolución favorable y congruente teniendo en cuenta el ámbito temático de los títulos de ciencias de la salud.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>Se ofrecen datos de dos informes sobre inserción laboral realizados sobre los titulados en los cursos 2015/2016 y 2017/2018 (con datos recogidos en 2019 y 2021, tres años después del egreso). El porcentaje de respuestas es en ambos casos menor del 30%, pero los datos recogidos son muy satisfactorios, con tasas de inserción laboral que a los tres años del egreso cubren prácticamente el 100% de los titulados. Estos resultados, sin embargo, deben interpretarse con reservas debido al escaso número de participantes en las encuestas. Se recomienda implementar medidas para aumentar el número de egresados que participen en las encuestas de inserción laboral.</p> <p>En el estudio de 2019, las tasas de ocupación se encontraban entre el 57% y el 84% entre el primer y el tercer año. Datos menos sistemáticos (informes de tutores de prácticas) indican una empleabilidad incluso mayor. La mayor parte de los contratos son temporales, aunque ha aumentado hasta casi la mitad los contratos a jornada completa.</p>					

4.4. Satisfacción de los agentes implicados
<p><i>Estándar:</i></p> <p>1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.</p>

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>Se aportan resultados de encuestas de satisfacción de los estudiantes (con la actividad docente y con el programa formativo), del profesorado con el programa formativo, del PAS, y de inserción laboral de los egresados. En general la participación en las encuestas es relativamente elevada, particularmente en el caso de los estudiantes con respecto a la actividad docente.</p> <p>Los resultados de las encuestas a todos los colectivos son satisfactorios, con puntuaciones más bajas de los estudiantes en las cuestiones relacionadas con la coordinación entre materias y profesores, la oferta de prácticas externas y las actividades de orientación profesional y laboral. Se recomienda estudiar la razón de estos últimos resultados relativamente más insatisfactorios. Asimismo, y como se ha comentado, hay una cierta insatisfacción en el alumnado con la optatividad.</p>					

Las encuestas de inserción laboral que se realizan trienalmente incluyen preguntas sobre satisfacción con el puesto de trabajo desempeñado. Un dato llamativo es que en las encuestas a los egresados del curso 2017/2018 el 83% señala que volvería a realizar los estudios de Terapia Ocupacional, pero tan sólo el 46,15% señalan que volverían a estudiar en la USAL. Entre las causas se citan la poca duración de las prácticas, prácticas poco variadas, carencia de infraestructura docente, pocos docentes con titulación en Terapia Ocupacional y excesivo énfasis en aspectos psicológicos. De mantenerse estos resultados, se recomienda poner en marcha acciones correctivas, si bien la nueva oferta de prácticas puede variar estos datos de forma significativa.

Se recomienda que se implementen encuestas para recoger la satisfacción de empleadores y/o tutores de prácticas.

Se observa en las encuestas realizadas al alumnado que en muchos temas el porcentaje de respuestas "indiferentes" supera el 30% lo que puede indicar una falta de capacidad crítica del alumnado que sorprende en un nivel universitario.

En cuanto a los profesores hay una buena satisfacción general con el grado y con las materias que imparten y con los medios que aporta la Facultad de Psicología para el desarrollo de su actividad.

En cuanto a los egresados está satisfechos con los estudios realizados y valoran en general por encima de la media su utilidad, aunque llama la atención la diferencia entre las valoraciones de los egresados en el año 2016 y los egresados en 2018. Estos últimos puntúan la consecución de competencias más bajo que sus compañeros de 2016.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

A pesar de que existe una adecuada oferta de movilidad basada fundamentalmente en acuerdos Erasmus y SICUE, según se desprende de los datos aportados, estas plazas no llegan a cubrirse. Se deben poner en marcha medidas de promoción de la movilidad estudiantes y profesorado. A pesar de esto, un dato positivo es el hecho de que el reconocimiento de créditos solicitados por movilidad nacional e internacional se ha ido incrementando a lo largo del periodo evaluado.

Con respecto a la movilidad, se aplica la normativa de la USAL y se llevan a cabo reuniones informativas con los estudiantes implicados. No hay información concreta de los convenios de movilidad (centros y número de plazas) ésta debe incluirse, al menos, en la página del título.

No se ofrecen datos relativos a la movilidad del profesorado vinculado a la titulación (tan sólo de la movilidad del personal docente adscrito a la Facultad de Psicología).

Se recomienda poner en marcha medidas encaminadas a promover la movilidad de los estudiantes y de los profesores.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora es detallado y muy completo, recogiendo prácticamente todas las áreas susceptibles de mejora que se han detectado a lo largo de esta evaluación. Es coherente con las debilidades que se detectan, los objetivos y las acciones previstas están bien definidas, así como los responsables y los indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas. Resulta llamativo que muchas de las nuevas acciones que se plantean corresponden con las ya puestas en marcha (por ejemplo, mejorar las infraestructuras, la coordinación, la contratación de docentes titulados en terapia ocupacional, etc.). Si bien la coordinación y la mejora de infraestructuras se han alcanzado, como ya se ha comentado, es necesario disponer de un plan o estrategia coordinada con la universidad que permita incrementar el número de docentes con titulación en Terapia Ocupacional.

Solo para los aspectos relacionados con la dotación de infraestructuras ya creadas, la coordinación y el establecimiento del procedimiento de evaluación competencial podrían establecerse una fecha concreta de finalización. En general, no constan planes y cronogramas concretos de actuación para cada una de las acciones, las acciones deben ir acompañadas de cronogramas con plazos.

En cuanto a las horas prácticas que los estudiantes realizan en la nueva unidad asistencial de Terapia Ocupacional, se recomienda incluir la nueva planificación dentro del desarrollo del plan de estudios de la memoria verificada.

Firmado:



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones